



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N°

1027

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DE ADQUISICIÓN VIVIENDA CONSTRUIDA, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO I, DEL AÑO 2011, QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 19 JUN 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1408

VISTOS:

- a. **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b. **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en:
el Artículo 3° transitorio que indica que:
" las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y **A.V.C.**, de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y
el Artículo 67 que indica que:
"El SEREMI mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:
Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- c. **ORD. N° 4893** de fecha 22.05.2013 de Subdirectora Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano a SEREMI Metropolitana de V. y U. que solicita autorizar plazo adicional de vigencia a certificados de subsidio FSVI-AVC no aplicados, del año 2011.
- d. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y D.S. N° 02 de fecha 14.01.2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. La evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de los cuatro certificados de subsidio del programa FSV I, modalidad Adquisición de Vivienda Construida del año 2011, del Plan de Reconstrucción y asignado vía asignación directa .
2. Que dos de las propiedades a adquirir requieren tramitar su regularización.
3. Que una de las beneficiarias cuenta con un inmueble para adquirir, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otorgase nuevo plazo de vigencia, a los certificados de subsidio habitacional, del año 2011, de modalidad de Adquisición de Vivienda Construida, del programa Fondo Solidario de Vivienda Título I, **de 240 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, letra a), a los beneficiarios, que se indican en el siguiente cuadro:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



Nombre Beneficiario	RUT	Serie Subsidio	Fecha Vencimiento Subsidio	Nuevo plazo otorgado
Luz Jeannette Poblete Torres	10.548.352-k	SAVCI010201101300217	23 Junio 2013	240 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución
Bernarda Jacqueline Muñoz Navarro	12.835.315-1	SAVCI200201101300259	19 Mayo 2013	
Verónica Elizabeth Zamora Villarroel	7.807.242-3	SAVCI260201101301683	26 Junio 2013	
Marcia Jeannette Espinoza Carrera	15.185.986-0	SAVCI260201101301237	17 Mayo 2013	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINVU/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales
 - Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.
 - SGAT Serviu Metropolitano
 - Interesado.
 - SEREMI Metropolitana V. y U.
 - Archivo
 - Art. 7º Ley de transparencia
- 04.06.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl